

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Sesiones conjuntas de la 26ª reunión del Comité de Fauna y
de la 20ª reunión del Comité de Flora
Dublín (Irlanda), 22-24 de marzo de 2012

PLATAFORMA INTERGUBERNAMENTAL CIENTÍFICO NORMATIVA SOBRE
DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS (IPBES) (DECISIÓN 15.12)

1. El presente documento ha sido preparado por las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora y la Secretaría.
2. En su 15ª reunión (Doha, 2010), la Conferencia de las Partes adoptó la Decisión 15.12, que dice como sigue:

Dirigida a los Comités de Fauna y de Flora y a la Secretaría

Sin tomar posición sobre la necesidad de esa plataforma, o su naturaleza, las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora y la Secretaría, a reserva de disponer de la financiación externa, participarán en discusiones acerca de una posible IPBES, para proporcionar todas las aportaciones necesarias al proceso de la IPBES y garantizar que se reconozca debidamente la función de la CITES. Las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora y la Secretaría informarán al Comité Permanente con miras a obtener mayor orientación.

3. En relación con esa decisión, las Presidencias en funciones de los Comités de Fauna y de Flora asistieron a la "Tercera reunión ad hoc intergubernamental y pluripartita sobre una plataforma intergubernamental científico normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas" celebrada en Busan, República de Corea, del 7 al 12 de junio de 2010. Esta participación fue financiada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y España, respectivamente.
4. El informe y las recomendaciones de esta reunión, que figuran en el Anexo al documento [AC25 Doc. 7.2](#), fueron acogidos con beneplácito por la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (Nagoya, octubre de 2010), donde las Partes del CDB adoptaron una decisión alentando a la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su 65º periodo de sesiones, a considerar la posibilidad de establecer, a la brevedad posible, una plataforma intergubernamental político científica.
5. El 20 de diciembre de 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó una resolución solicitando al PNUMA, sin perjuicio de las disposiciones institucionales finales respecto de la IPBES y en consulta con todas las organizaciones y organismos relevantes, que convocase una reunión plenaria de la IPBES para determinar sus modalidades y disposiciones institucionales, a fin de que entrase plenamente en funcionamiento.
6. En su 26º periodo de sesiones (Nairobi, febrero de 2011), el Consejo de Administración/Foro Mundial de Ministros de Medio Ambiente acordó, entre otras cosas, solicitar al Director Ejecutivo del PNUMA que, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, convocase la primera reunión plenaria de la IPBES en 2011 y continuase facilitando cualquier proceso dimanante para aplicar la plataforma hasta que se establezca una secretaría.

7. En su 25ª reunión (Ginebra, julio de 2011), el Comité de Fauna, en presencia de la Presidencia del Comité de Flora, adoptó recomendaciones sobre la colaboración de la CITES con la IPBES que fueron posteriormente apoyadas por el Comité Permanente en su 61ª reunión (Ginebra, agosto de 2011) y que figuran en el párrafo 5 del Anexo al documento [SC61 Doc. 1.6 \(Rev. 1\)](#) A continuación, dichas recomendaciones fueron transmitidas a la primera reunión plenaria de la IPBES en un [documento de información](#).
8. La primera reunión plenaria para determinar las modalidades y disposiciones institucionales de la IPBES fue organizada en Nairobi, Kenya, del 3 al 7 de octubre de 2011. La Secretaría de la CITES participó en dicha reunión así como en el Día de las partes interesadas, organizado por el PNUMA el 2 de octubre de 2011. Durante la reunión plenaria, la Secretaría y las Presidencias de los órganos consultivos científicos de la CITES, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención sobre las Especies Migratorias, el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, la Convención de Ramsar sobre los Humedales y la Convención del Patrimonio Mundial presentaron una [declaración conjunta](#) en la que señalaban la importancia de la IPBES para el trabajo de las convenciones así como las posibles contribuciones de las convenciones al trabajo de la IPBES. La Secretaría de la CITES expresa su agradecimiento por la ayuda y el apoyo que le proporcionó el Vicepresidente del Comité de Flora, Sr. Hesiquio Benítez Dias, quien participó en la reunión como representante de México.
9. Los participantes en la reunión plenaria acordaron que la plataforma debería responder “a las solicitudes de los gobiernos, incluidas las transmitidas por los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, determinadas por sus órganos rectores respectivos” y que los principios de funcionamiento de la plataforma debían establecer la “[colaboración] con las iniciativas existentes en materia de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, incluidos los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente a fin de subsanar las lagunas y aprovechar su labor, evitando al mismo tiempo la duplicación”. Se prevé que los representantes de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente participen en la gestión de la plataforma en todas las opciones que se están debatiendo.
10. Posteriormente, a la luz de las deliberaciones durante el primer período de sesiones de la reunión plenaria, se distribuyó para que se formularan comentarios un documento revisado sobre los posibles elementos del programa de trabajo de la IPBES. La versión más reciente de dicho documento; que será debatida durante el segundo periodo de sesiones de la reunión plenaria, será distribuida como Anexo al presente documento tan pronto como esté disponible.
11. El segundo período de sesiones de la reunión plenaria tendrá lugar en la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 16 al de 21 abril de 2012. Anteriormente, el 25 de marzo de 2012, la quinta reunión de las Presidencias de los órganos asesores científicos de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica (CSAB) ofrecerá una oportunidad a dichas convenciones para preparar una nueva declaración conjunta, si así lo desean.
12. Habida cuenta de los avances que han tenido lugar desde su última reunión, se invita a los Comités de Fauna y de Flora a hacer propuestas para la nueva contribución de las Presidencias y la Secretaría al proceso de creación de la IPBES.